

EL FBC PREMIA EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN DE QUIENES OBTUVIERON UN EXCELENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL AÑO 2017

1. Para otorgar los apoyos económicos por Excelente Rendimiento Académico la Junta Directiva destinará los recursos, teniendo en cuenta todas las regionales y proporcional a su número de asociados. Dichos recursos se distribuirán entre los asociados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
2. El apoyo por excelente rendimiento académico se otorgará al asociado o a un integrante de su grupo familiar, para apoyo de la educación Formal en: Primaria de 1° a 5° grado; Secundaria de 6° a 11° grado; Técnicos, técnicos profesionales, Tecnólogos; Educación Especial; Universidad en Pregrado y Postgrado. Para efectos de este apoyo se establece el grupo familiar de la siguiente manera:
 - ✓ Asociado
 - ✓ Hijo soltero que dependa económicamente de él y hasta los 25 años cumplidos
 - ✓ El cónyuge o compañero (a) permanente
 - ✓ Hijo con habilidades distintas (“con discapacidad”), sin límite de edad.
3. Cada beneficiario, solo podrá obtener un solo apoyo por excelente rendimiento académico. Si en un grupo familiar hay dos asociados, podrán optar por los dos apoyos en personas beneficiarias distintas.

REQUISITOS:

1. Estar al día con las obligaciones en el FBC (aportes, ahorros, créditos y servicios) al momento de presentar la documentación, permanecer así hasta la fecha de entrega de dichos apoyos y no haber incurrido en mora consecutivo los 6 meses anteriores a la convocatoria (Julio – Diciembre).
2. Tener como mínimo doce (12) cuotas de retención por nómina como asociado al momento de presentar la solicitud.
3. Se recibe sólo una solicitud de apoyo por Asociado, anexando los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado de estudio de la institución educativa actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que indique: nombre, documento de identidad, grado que se cursó, notas definitivas del período y fecha de terminación. Los apoyos que se presenten tabulados o boletines de notas quedarán por fuera de la convocatoria.

Acreditar el parentesco con el asociado, así:

- ✓ Para hijos, cónyuge que sean beneficiarios al Servicio del Médico del SENA, presentar carné correspondiente fotocopiado por ambos lados.
- ✓ Para los hijos que no figuren como beneficiarios en el Servicio Médico del SENA, presentar registro civil respectivo.
- ✓ Para los cónyuges que no figuren como beneficiarios del Servicio Médico del SENA, presentar registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de la unión.

Se tendrán en cuenta las notas definitivas del periodo lectivo que finaliza al momento de la convocatoria, con las respectivas equivalencias al sistema Colombiano, así:

- ✓ Si los estudios son de Calendario A, se considerarán las calificaciones del año que termina en noviembre - diciembre (año lectivo de la convocatoria); para primaria y secundaria.
- ✓ Si los estudios son de Calendario B, se consideran las calificaciones del año que finaliza en junio (año lectivo de la convocatoria) para primaria y secundaria.
- ✓ Para las instituciones Universitarias, Técnicas y Tecnológicas, las calificaciones del año, semestre y/o trimestre que finaliza en diciembre (segundo periodo lectivo inmediatamente anterior a la solicitud del apoyo).

Nota 1: Si el estudiante universitario, técnico o tecnólogo, termina estudios (carrera) y/o materias en el mismo año de la convocatoria, puede solicitar este apoyo cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Nota 2: Para el caso de las Instituciones Educativas que no hayan terminado el semestre al momento de la convocatoria, se recibirán las notas del semestre anterior con certificación y/o resolución escrita expedida por la Institución Universitaria en donde conste que el beneficiario está matriculado en el semestre y los motivos por los cuales la Universidad no finalizó el semestre en la fecha prevista.

Para otorgar el apoyo por Excelente Rendimiento Académico se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para Educación Formal en Primaria y Secundaria acreditar notas Sobresalientes y Excelentes. En ningún caso se tendrán en cuenta notas con calificación Aceptable en el periodo final, así haya sido promovido al grado siguiente.

Nota: No se tiene en cuenta las notas por conducta, comportamiento o disciplina, por considerarse actitudinales. Tampoco se tendrán en cuenta las notas básicas de las materias o competencias lúdicas tales como Artística, Música, Danzas, entre otras que se encuentren en este rango (lúdico).

ESCALA DE CALIFICACIONES FBC		
VALORACION	EQUIVALENCIA NUMERICA	OBSERVACIONES
BASICO	Menores a 4.0	No se tomará en cuenta puntaje por conducta, comportamiento, disciplina puesto que se consideran actitudinales; Tampoco se tendrán en cuenta las notas básicas de las materias o competencias lúdicas tales como Artística, Música, Danzas, entre otras que se encuentren en este rango (lúdico)
ALTO (SOBRESALIENTE)	Desde 4,0 hasta 4,49	
SUPERIOR (EXCELENTE)	Desde 4,5 hasta 5,0	
Para calificaciones de 1-10	Se divide sobre dos cada nota para lograr la equivalencia de 1 a 5	Es decir que si alguna de las anteriores reporta como básico se puede aceptar la solicitud de apoyo académico.
Para calificaciones sobre 100	Se convertirá la escala 100 a una escala de 10 se divide sobre dos cada nota para lograr la equivalencia de 1 a 5	

- ✓ En todo caso para primaria y secundaria notas numéricas inferiores a 4.0 o notas con desempeño Básico, las cuales son consideradas como aceptables, no se tendrán en cuenta para el otorgamiento de apoyos por rendimiento académico para el FBC.
- ✓ Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su Artículo 77 de Autonomía escolar, aquellas solicitudes que presenten promedio por áreas se tendrá en cuenta siempre y cuando sea sobresaliente o excelente el promedio, independientemente de que alguna de las materias que las conformen, presente calificación básica.
- ✓ Para Educación Formal en modalidades de: Técnico, Técnico Profesional, Tecnólogo, Universitario (Pregrado – Postgrado), tener un promedio mínimo de 4.0 sobre 5.0, que no presente ninguna materia perdida y tenga certificación de mínimo cuatro (4) materias en el trimestre, semestre o año (segundo periodo lectivo inmediatamente anterior a la solicitud del apoyo).

Adicionalmente se considerará un número de apoyos en el ámbito nacional, determinado por el Comité Nacional de Bienestar Social y con base en la disponibilidad de presupuesto, para los hijos de los asociados con habilidades distintas y que requieren educación especial. Para su reconocimiento, se exigirá certificado expedido por el Servicio Médico del SENA, EPS o ente debidamente reconocido, y certificado de acreditación de la Institución en donde se encuentre en proceso de formación y que corresponda al año lectivo de la convocatoria.

Nota: para otorgar este apoyo es necesario que el beneficiario se encuentre en proceso de formación.

No. _____



SOLICITUD APOYO POR EXCELENTE RENDIMIENTO ACADÉMICO AÑO 2017

Por favor diligencie con letra legible y entréguelo al asesor, coordinador o directamente en las oficinas del FBC, con la debida documentación, antes del 15 de febrero del 2018.

Nombre del Asociado:		
Documento de identidad:		
Dependencia:		
Regional:		
Número de teléfono y celular:		
Correo electrónico:		
Nombre del beneficiario:		
Parentesco:	Asociado <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/>	
Grado de escolaridad:	Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico/Tecnólogo <input type="checkbox"/> Pregrado <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Educación especial <input type="checkbox"/>	
Acreditación del parentesco:	Registro civil beneficiario <input type="checkbox"/> Carné servicio médico <input type="checkbox"/> Partida matrimonio <input type="checkbox"/> Certificado declaración extrajuicio <input type="checkbox"/>	
Documentos que anexa:	Certificado de estudio (notas) <input type="checkbox"/> Certificado médico por el SENA, EPS o entidad debidamente reconocida <input type="checkbox"/>	
Firma Asociado:	Fecha de recepción:	Nombre de quien recibe:

Nombre del Asociado:		
Documento de identidad:		
Nombre del beneficiario:		
Parentesco:	Asociado <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/>	
Grado de escolaridad:	Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico/Tecnólogo <input type="checkbox"/> Pregrado <input type="checkbox"/> Posgrado <input type="checkbox"/> Educación especial <input type="checkbox"/>	
Acreditación del parentesco:	Registro civil beneficiario <input type="checkbox"/> Carné servicio médico <input type="checkbox"/> Partida matrimonio <input type="checkbox"/> Certificado declaración extrajuicio <input type="checkbox"/>	
Documentos que anexa:	Certificado de estudio (notas) <input type="checkbox"/> Certificado médico por el SENA, EPS o entidad debidamente reconocida <input type="checkbox"/>	
	Fecha de recepción:	Firma de quien recibe:

DESPRENDIBLE PARA ENTREGAR AL ASOCIADO

- ✓ Estar al día con las obligaciones en el FBC (aportes, ahorros, créditos y servicios) al momento de presentar la documentación y permanecer así hasta la fecha de entrega de dichos apoyos y no haber incurrido en mora consecutivo los 6 meses anteriores a la convocatoria (julio – diciembre).
- ✓ Tener como mínimo doce (12) cuotas de retención por nómina al momento de presentar la solicitud.
- ✓ Del 1 de diciembre del 2017 hasta el 15 de febrero del 2018 se recibirá la documentación requerida.
- ✓ Entre el 16 y 23 de febrero del 2018, los Subcomités Regionales revisarán que los requisitos se cumplan y las solicitudes que estén completas, serán enviadas al Comité Nacional de Bienestar Social, con las debidas recomendaciones.
- ✓ Del 26 de febrero al 2 de marzo del 2018, el Comité Nacional de Bienestar Social estudiará y aprobará.
- ✓ 13 de marzo del 2018, publicación de beneficiarios.
- ✓ 15 de marzo del 2018, inicio del desembolso de los Apoyos Educativos a los beneficiarios.